Resolución C.D. N. º: 1.227

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS", PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN, ID N. º: 409.905, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACCIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2022.

Visto: El informe del comité de evaluación *N. º: 21/2022*, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomienda adjudicar a la firma *"**Oliva Comercial Insumos y Servicios**", para la adquisición de conos de señalización,* previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de contratación directa, con ID N. º: 409.905, para el ejercicio fiscal 2022, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/2000,* en el *artículo 12º,* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte.".*

Que, la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en su *artículo 28º, tercer párrafo* expresa: "*…la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…",* en concordancia con el *artículo 68º, "De la resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes",* del *decreto reglamentario N. º: 2.992/19,* que expresa: "*…De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28º, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones…".*

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21º* preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los*

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.18 08:59:35 -03'00'

Resolución C.D. N. º: 1.227

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS", PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN, ID N. º: 409.905, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACCIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…".

Que, por *memorando D.G.C. N. º: 239,* de fecha 16 de noviembre de 2022, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de la adjudicación *para la adquisición de conos de señalización,* previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de contratación directa con ID N. º: 409.905, para el ejercicio fiscal 2022, adjuntó el proyecto de resolución, a fin de que está a su vez eleve su parecer legal correspondiente.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorandum D.G.A.J. N. º: 455,* de fecha 17 de noviembre de 2022.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1º.- Adjudicar, a la firma ***"Oliva Comercial Insumos y Servicios"****, para la adquisición de conos de señalización, ID N. º: 409.905*, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto total de ***guaraníes diecisiete millones (Gs. 17.000.000) I.V.A. incluido,*** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación *N. º: 21/2022*, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 3º.-La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al *artículo 1º,* de la presente resolución, serán con cargo al *Presupuesto General de la Nación*, para el ejercicio fiscal 2022, del objeto de gasto 395, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.18 08:59:55 -03'00'

Resolución C.D. N. º: 1.227

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS", PARA LA ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN, ID N. º: 409.905, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACCIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 4º.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 3º,* de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 5º.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 6º.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N. º: 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 7º.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN

Firmado digitalmente por JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN JOSE MARIA, sn=VIDAL BONIN, serialNumber=CI2700264, cn=JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.11.18 09:00:13 -03'00'

Abg. Yvone Mendoza Nuñez
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
SECRETARIA EJECUTIVA
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay